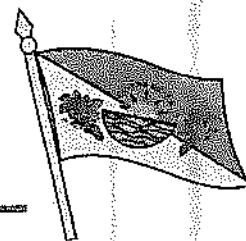




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO CONCEJO N° 125-2024-MPI

ICA, 11 DE OCTUBRE DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En Sesión Extraordinaria de fecha 16 de octubre del 2024, el pedido de suspensión del Señor Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, solicitado por el ciudadano: David Saúl Custodio Carhuayo, invocando la causal de incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39-A de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Causa prevista en el 6) del artículo 25° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de octubre del 2024, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque, luego de dar por iniciada la Sesión Extraordinaria, dispuso que el **SECRETARIO GENERAL**, dé cuenta de todos los actuados acerca de la solicitud de suspensión, por lo que se informó lo siguiente: *"Señores miembros del Pleno del Concejo Municipal de Ica, es necesario precisar, que el solicitante de la suspensión fue válidamente notificado en su domicilio mediante Carta Administrativa N° 0350-2024-SG-MPI, a través de la cual se le invitó para que pueda asistir a la presente Sesión Extraordinaria, cumpliendo con las exigencias de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Dicha notificación fue efectuada el día 09 de octubre del 2024, a las 2:48 minutos de la tarde, en su propio domicilio, conforme al cargo que obra en la Secretaría General. Asimismo, señor alcalde, señores miembros del pleno, debo de dar cuenta que, en estos momentos, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Ica, se encuentra presente el solicitante de la suspensión para sustentar su pedido. Igualmente, entendemos que él ha acreditado a su abogado defensor: Anthony Esteban Tasayco Gogi, acreditado mediante documento ingresado por Mesa de Partes el último lunes 14 de octubre del presente año. Al respecto, es preciso dar a conocer que el Señor Alcalde, en este caso, el denunciado, y contra quien se plantea la suspensión, ha acreditado como su abogado defensor, al letrado: Edwin Michael Espinoza Suárez, quien también se encuentra presente en este honorable Salón de Actos"*.

Que, el Secretario General prosiguió señalando lo siguiente: *"Señor alcalde, señores regidores, esta Secretaría General después de haber recibido oficialmente todos los documentos, al igual que lo hizo el Señor Gerente Municipal en su debida oportunidad, quien recibió de parte del Jurado Nacional de Elecciones, el documento para que corra traslado a este pleno municipal, y ni bien esta Secretaría General, recibió la documentación, inmediatamente en forma digital, y también en físico, recientemente, se está haciendo llegar individualmente a cada uno de los trece miembros del Pleno del Concejo Municipal, a la parte denunciante, como a la parte denunciada. Sin embargo, Señor Alcalde, a efectos de evitar vicios de tipo legal, que pudiera mañana más tarde, el Jurado Nacional de Elecciones, invalidar esta Sesión Extraordinaria, soy de la opinión, con su venia, señor alcalde, dejar a consideración del Pleno del Concejo Municipal, que para efectuar una debida, adecuada e, importante entrega formal, de todos los documentos completos, sin que no haya ningún tipo de duda, de esta Sesión Extraordinaria, sugiero que sea suspendida para subsanar estos errores de carácter involuntario. Es todo lo que tengo que informar, Señor Alcalde"*.

Que, al respecto, el Señor Alcalde, prosiguió con la conducción de la Sesión Extraordinaria, señalando: *"Bueno, el Señor Secretario General ha procedido a informar. ¿Si hay alguna consulta que se necesite precisar? Lo que queda en cuestión, es que el Secretario General está informando de qué ha habido algunos defectos en las notificaciones de la documentación, y con la finalidad de poder evitar posible nulidad de esta Sesión de Concejo, lo que se está proponiendo es que se suspenda. La propuesta sería para el día lunes 21 de octubre, este lunes, en horas de la mañana. A ver, la regidora Celia Agreda tiene el uso de la palabra"*.

LA REGIDORA ÁGREDA.- *"Señor alcalde, colega regidores, público presente, periodistas, considero que se ha cumplido con la notificación y el recaudo de todo el expediente referida a la solicitud de suspensión de un ciudadano al señor alcalde provincial,*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Carlos Humberto Reyes Roque". Considero que hoy día se debe llevar a cabo, o en todo caso, algún regidor diga: ¿Qué documento le falta? Soy la presidenta de la Comisión de Asuntos Legales. Se sobreentiende que a esta comisión debió haber llegado todos los documentos. Y esa es mi comisión, que ha llegado todos esos documentos y por esa razón y con ese fundamento, solicito señor, que continúe y que se lleve a cabo esta Sesión Extraordinaria.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, antes de continuar el debate, el Señor Secretario General procederá a ampliar un poco más su informe.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, para conocimiento de usted y del Pleno del Concejo Municipal como para el público en general aquí presente, debo de señalar que el solicitante de la suspensión recientemente ha ingresado un documento por escrito de carácter oficial por parte de la mesa de partes, solicitando precisamente que se cumpla con la formalidad de hacer entrega individual de todos los expedientes que son un total de más de ochocientos folios que ya tienen algunos de ustedes en su poder para poder cumplir con la formalidad y las exigencias del jurado nacional de elecciones. Es todo lo que puedo informar, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, el regidor Carlos Ponce tiene la palabra".

EL REGIDOR PONCE.- Señores del Concejo Municipal, público presente, tengan ustedes muy buenas tardes. Señor alcalde, por su intermedio, para poder dirigirme a la Presidenta de Comisión de Asuntos Legales, y efectivamente, estoy totalmente de acuerdo que la sesión sea suspendida para el día lunes 21, a las diez de la mañana, por las siguientes consideraciones. Hoy al mediodía me apersoné a la Secretaría General porque recién me han notificado hace una hora el expediente completo, con los 894 folios aproximadamente, y no contaba con el Dictamen en Minoría, o el Dictamen de Comisión por Unanimidad". Entonces, Señor Alcalde, yo quiero manifestar de que hemos sido notificados por el Jurado Nacional y han tenido que notificarnos con el cien por ciento de todos los actuados, para hacer la revisión correspondiente. Por las consideraciones expuestas, yo considero que el Concejo Municipal suspenda esta sesión, para el día lunes 21 de octubre a las diez de la mañana.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, un poco para poder aclarar. Para conocimiento del Pleno del Concejo Municipal. Es el mismo solicitante, en este caso, el señor Custodio, quien ha presentado una queja formal, indicando que no ha sido entregada toda la documentación completa. Entonces, llevar a cabo la sesión el día de hoy, corre el riesgo de que alguien pueda pedir la nulidad en base a ello, y la verdad que tendríamos problemas. Entonces, lo que queremos simplemente es guardar toda la legalidad de la sesión, y para dar la posibilidad de que se notifique formalmente, para que ya no haya ningún reclamo posterior. Así que hay dos propuestas en este caso. Yo también para conocimiento del Pleno del Concejo Municipal debo de informarles: el día lunes se ha convocado a un Izamiento del Pabellón Nacional, una Ceremonia Oficial a las diez de la mañana, sugeriría en todo caso, que la sesión sea para doce del día. Que sea, ese el día lunes, a las doce del día, que llevaríamos a cabo esta sesión. Ya vamos a votación, vamos a llevar a cabo entonces la votación, ya en este caso, el pedido efectuado por el regidor: Carlos Ponce, que está pidiendo que se suspenda la esta Sesión Extraordinaria para el día lunes 21 a las doce del día aquí en el Salón Consistorial. La regidora: Yngrid Ramos, tiene el uso de la palabra".

LA REGIDORA RAMOS.- Buenas tardes señor alcalde, colegas regidores, público presente, señor alcalde, lo manifestado por su persona no será la primera vez que podemos ver el mismo caso, muchas veces cuando hemos tenido sesiones ordinarias o extraordinarias antes de empezar las sesiones han sabido entregarnos la documentación como ha sucedido hace unos momentos, entonces, a veces hay responsabilidad funcional y lamentablemente estamos expuestos a esta situación al Pleno del Concejo y el Alcalde y hoy ustedes son muestra de eso, lamentablemente, tenemos que dejar constancia por intermedio del Secretario, que a veces hay funcionarios que no hacen llegar la documentación a tiempo y suceden estos percances. Hay muchas veces que hemos tenido que tocar temas importantes convenios, algunos temas de relevancia, y a veces antes de iniciar la sesión nos están haciendo llegar la documentación, y eso no me parece correcto".

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, vamos a llevar a cabo la votación entonces. Los señores regidores que se sirvan a aprobar el pedido efectuado por regidor: Carlos Ponce, de suspender la Sesión Extraordinaria para el día lunes 21 a las doce del día, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor. Los señores regidores: Epifanio Quispe, Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinojosa, Paúl Astohuamán, Ana María Huaracaya, Yessica Puchuri, José Luis Escate, Silvia Bertolotti. DIEZ (10) VOTOS A FAVOR, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- Los Señores Regidores que se sirvan a aprobar el pedido efectuado por la regidora: Celia Ágreda de Raffo, de que se lleve a cabo la Sesión el día de hoy, sirvanse levantar la mano".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan en contra la regidora Yngrid Ramos y la regidora Celia Ágreda de Raffo, dos (02) votos en contra. El señor José Antonio Rubio ya está conectado virtualmente, señor alcalde, para conocimiento del Pleno, él está votando también para que se continúe la sesión el día de hoy. **SERÍAN TRES (03) VOTOS EN CONTRA**".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces. Ha sido aprobado el pedido de regidor: Carlos Ponce, por **MAYORÍA**. En consecuencia, la Sesión Extraordinaria se suspende para el día lunes 21 de octubre del 2024, a las 12 del día en el Salón Consistorial. No habiendo más punto que tratar, se da por culminada la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 4:28 minutos de la tarde. Muchas gracias".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA** y con el trámite de dispensa de la lectura y la aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reprogramación de la Sesión Extraordinaria que verá el tema de Suspensión del Señor Alcalde Provincial de Ica. Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, solicitada por el ciudadano: David Saúl Custodio Carhuayo, la misma que se llevará a cabo el día lunes 21 de octubre del 2024, a las 12:00 del mediodía, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, que proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática, **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en la Página Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

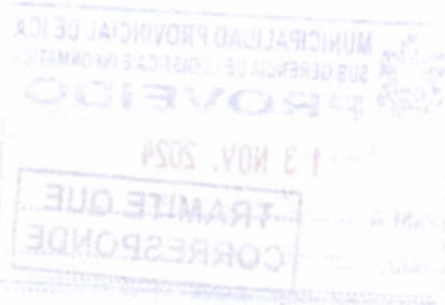
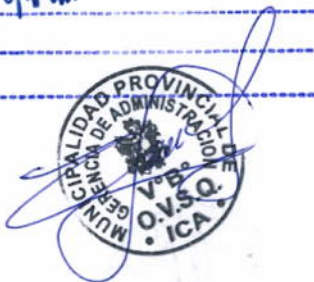
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
PROVEIDO

Ica, 12 NOV 2024

Pase a:

Para:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCION AC-NO 125 11 OCT 2024
ENTIDAD: Gerencia de Administracion

es grato remitir para su conocimiento y fines
consignientes la presente Transcripción final de
a Resolución N° AC-NO 125 de Fecha 11 OCT 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
RECEPCION
13 NOV. 2024
HORA: 10:30 FIRMA: [Signature]
N° REG: 1147
ANEXO FOLIO: 1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
PROVEIDO
13 NOV. 2024
PASE A [Signature] TRAMITE QUE
PARA [Signature] CORRESPONDE

